



Consejo de Administración

310.ª reunión, Ginebra, marzo de 2011

GB.310/PFA/4/2

Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA DECISIÓN

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Evaluaciones

Evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

En el presente documento se reseñan las constataciones y recomendaciones formuladas en la evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT. El documento se había presentado para decisión al Consejo de Administración en noviembre de 2010 (GB.309/PFA/5/5).

Repercusiones en materia de políticas

La sección relativa a la estrategia de la política de evaluación de la Oficina se ha revisado para su adopción por el Consejo de Administración en su reunión de marzo 2011. Se efectuarán modificaciones de la política de evaluación a fin de tener en cuenta de los cambios propuestos en el informe de evaluación externa independiente.

Repercusiones jurídicas

Ninguna.

Repercusiones financieras

La puesta en práctica de una serie de recomendaciones tiene repercusiones financieras que no se cuantifican en este documento. Toda repercusión financiera tendrá que ser considerada en el marco de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013.

Decisión requerida

Párrafo 9.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.309/PFA/5/5.

Introducción

1. En la 309.^a reunión del Consejo de Administración, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración examinó un documento en el que se reseñaba la evaluación externa independiente de la función de evaluación (EEI)¹ de la OIT.
2. La Comisión decidió aplazar la decisión relativa a este punto hasta la reunión de marzo de 2011.

Resumen de las constataciones de la EEI

3. En general, la EEI consideraba que, a lo largo de los últimos cinco años, la OIT había mejorado sustancialmente la función de evaluación y concluía que la política de evaluación en sí misma era sólida y necesitaba muy pocas modificaciones. Sin embargo, la EEI señalaba ciertos aspectos relativos a la aplicación de la política que habría que abordar tanto en términos de estructura como de estrategia.
4. Los evaluadores informaron que había mejorado la armonización de las prácticas de evaluación, gracias a la aplicación de las pautas de orientación brindadas por la Unidad de Evaluación. Además, observaron que había participado en las evaluaciones un mayor número de funcionarios, tanto en la sede como en las oficinas exteriores.
5. En el informe de la EEI se observaba una creciente descentralización de la función de evaluación hacia las oficinas regionales, lo que ponía de relieve la necesidad de reforzar en toda la Oficina un componente de formación en materia de evaluación y de fortalecer el sistema de información actual con el fin de centralizar la recopilación de las evaluaciones.
6. Aunque los evaluadores no encontraron nada que indicase que la posición actual de la Unidad de Evaluación en el organigrama pudiese menoscabar la independencia de la función de evaluación, observaron que existía suficiente ambigüedad como para dar la impresión de falta de independencia.
7. En el informe se indicaba que las evaluaciones eran de buena calidad, pero que sus resultados no se utilizaban. Los evaluadores no encontraron muchas pruebas de que la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración utilizase los resultados de las evaluaciones para valorar el desempeño y examinar las propuestas de programas y presupuestos, ni de que el Equipo de Dirección utilizase de manera generalizada los resultados de las evaluaciones.

Recomendaciones y seguimiento de la EEI

8. En el cuadro que figura en anexo se enumeran las diez recomendaciones formuladas por la EEI y se detallan las medidas específicas de seguimiento que han de adoptarse y los plazos de aplicación estimados.

¹ Documento GB.309/PFA/5/5.

9. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que solicite al Director General que ponga en práctica las recomendaciones de la EEI de conformidad con el cuadro adjunto y en función de los recursos disponibles.

Ginebra, 17 de enero de 2011

Punto que requiere decisión: párrafo 9

Anexo

| Recomendación | Acción de | Acción requerida | Repercusiones en materia de recursos | Plazo |
|---|---|--|--------------------------------------|---------------|
| <p>Recomendación 1: La Política de Evaluación se debería prorrogar cinco años más, con las modificaciones necesarias para reflejar las recomendaciones anteriores. Al final de ese período, de conformidad con la práctica del sistema de las Naciones Unidas, se debería someter a una nueva evaluación externa independiente.</p> | Comité Consultivo de Evaluación (CCE) y Unidad de Evaluación (EVAL) | La Oficina preparará una nueva estrategia de evaluación que se presentará al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011. | Por determinar | Marzo de 2011 |
| <p>Recomendación 2: Las evaluaciones que se presenten al Consejo de Administración se deberían seleccionar de acuerdo con su utilidad estratégica para la formulación de políticas, el diseño de las estrategias y la rendición de cuentas, sobre la base de un plan multianual que el Consejo de Administración pudiera modificar, de ser necesario. Se sugiere que: i) en un ciclo de planificación quinquenal se presente una evaluación anual, cuyo tema se determinará en el marco de la estrategia de revisión de la Conferencia Internacional del Trabajo; ii) en un ciclo de planificación bienal, se presente otra evaluación que afectará al programa y presupuesto posterior, y iii) con carácter anual, se presente una tercera evaluación que refleje las políticas y las necesidades programáticas emergentes.</p> | CCE y EVAL | Un plan de trabajo multianual relativo a las evaluaciones de alto nivel se presentará al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011. | Sí | Anualmente |
| <p>Recomendación 3: i) La función de evaluación debería consolidarse desde el punto de vista organizativo en una entidad bajo la autoridad directa del Director General y, a través de él, del Consejo de Administración, con un Director nombrado de conformidad con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en la materia; ii) es necesario garantizar la financiación, incluyendo los fondos destinados a financiar los puestos de los funcionarios regionales encargados del seguimiento y la evaluación, con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina y a una aportación fija de los Ingresos de Apoyo a los Programas y otros recursos extrapresupuestarios.</p> | Director General | <p>i) Las actuales disposiciones en materia de presentación de informes de EVAL son conformes a la recomendación de la EEI. El nombramiento de la Jefa o Jefe de la Unidad de Evaluación se rige por los procedimientos de contratación pertinentes, contenidos en el Estatuto del Personal de la OIT.</p> <p>ii) Las prioridades en cuanto a los recursos se examinarán en el contexto de las decisiones que el Consejo de Administración adopte respecto del Programa y Presupuesto.</p> | No | Marzo de 2011 |

| Recomendación | Acción de | Acción requerida | Repercusiones en materia de recursos | Plazo |
|--|---|--|--------------------------------------|--|
| <p>Recomendación 4: Se debería incrementar el uso de la autoevaluación de programas y proyectos, especialmente para las revisiones importantes de políticas en la Conferencia Internacional del Trabajo y para la presentación de los informes sobre la aplicación del programa. La adopción de normas, directrices y un proceso de supervisión para las autoevaluaciones en toda la Organización debería responder a las preocupaciones sobre calidad y legitimidad.</p> | EVAL y PROGRAM | La Oficina examinará las directrices y prácticas actuales relativas a las autoevaluaciones con el fin de racionalizar los requisitos y reforzar la calidad por medio de mejoras en la supervisión. | Sí | Marzo de 2011 |
| <p>Recomendación 5: Se debería esclarecer el mandato del Comité Consultivo de Evaluación a fin de otorgarle competencias claras para: i) que preste asesoramiento sobre políticas de seguimiento, con miras a garantizar la aplicación adecuada de las recomendaciones de las evaluaciones sobre estrategias y políticas y lograr un enfoque coherente y coordinado de la evaluación y de su uso en toda la Organización dentro del marco de la gestión basada en los resultados (GBR), y ii) que proponga temas de evaluación al Consejo de Administración con frecuencia multianual.</p> | CCE | Se ampliará el mandato del CCE a fin de incluir estos dos aspectos. | Sí | Diciembre de 2010 |
| <p>Recomendación 6: Se debería otorgar a la Unidad de Evaluación un mandato revisado, que refleje sus tres funciones principales y en el que se dé prioridad a la realización de evaluaciones de alto nivel en materia de políticas y estrategias como parte del proceso normativo de toma de decisiones y de la aplicación de la GBR, al apoyo a las actividades de evaluación en toda la Oficina y a la supervisión global de la calidad de las evaluaciones en todos los niveles de la OIT. Las prioridades específicas y el énfasis en temas concretos para un año determinado deberían contemplarse en el plan multianual.</p> | EVAL y CCE | El programa de trabajo de evaluación se centrará en mayor medida en las evaluaciones de alto nivel en el marco de un plan de trabajo multianual. Las actividades de evaluación descentralizadas se seguirán reforzando a través de la red de evaluación de la OIT. | Sí | Diciembre de 2011 |
| <p>Recomendación 7: Se deberían coordinar más estrechamente las capacidades de EVAL, PARDEV y PROGRAM para asegurar una integración sistemática de las prácticas armonizadas de evaluación y de la GBR en la ejecución de los programas.</p> | EVAL, PROGRAM y PARDEV | La Oficina revisará sus procedimientos de evaluación a fin de aplicar la nueva política. Habrá una colaboración más estrecha entre los diferentes departamentos que sustentan la GBR. | No | Abril de 2011 (colaboración en las actividades en curso) |
| <p>Recomendación 8: Se debería establecer, en cooperación con el Centro de Turín, un programa de formación adaptable y completo sobre evaluación en el contexto de la GBR, de carácter multianual y adaptado a las necesidades específicas de la OIT, para el personal y los mandantes.</p> | EVAL, HRD, PROGRAM, PARDEV, SECTORS, Regiones y Centro de Turín (práctica en curso) | La Oficina está adoptando medidas para reforzar los programas de formación sobre evaluación mediante una mejor colaboración entre los departamentos. Los nuevos programas de formación se impartirán en el marco de las actividades de desarrollo del personal. | Sí | Diciembre de 2010 |

| Recomendación | Acción de | Acción requerida | Repercusiones en materia de recursos | Plazo |
|--|------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------|
| <p>Recomendación 9: Se debería desarrollar aún más la actual funcionalidad de la Unidad de Evaluación a través de la mejora de los sistemas de gestión de información y difusión para aumentar su utilidad, incluyendo una importante revisión y ampliación del i-Track, así como a través de la asignación permanente de recursos para la gestión de bases de datos.</p> | EVAL e ITCOM | EVAL adoptará medidas para incrementar la funcionalidad de la base de datos i-Track y de los informes de gestión, como parte integrante de la mejora de la gestión del conocimiento en la OIT. | Sí | 2011-2012 |
| <p>Recomendación 10: Se debería incrementar el uso de las evaluaciones <i>ex-post</i> (posteriores a la ejecución) para calcular el impacto a largo plazo de los programas y proyectos de la OIT, y varias de ellas deberían ejecutarse en el marco de un plan piloto en áreas prioritarias durante el período 2010-2015.</p> | Sectoros técnicos y Regiones | Se está llevando a cabo un número limitado de evaluaciones <i>ex-post</i> por regiones y sectores. Se harán experiencias piloto en nuevas áreas prioritarias con mayor apoyo técnico de EVAL. | Sí | 2011 (en curso) |

